Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0778 DE 2025
(09 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024, Decreto 0771 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución 202440315 del 16 de diciembre de 2024 la Biblioteca Pública Piloto liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.

La Biblioteca Pública Piloto y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Educación, celebraron el Contrato

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740

Interadministrativo No. 4600105604 de 2025 que tiene por objeto: *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la caracterización y el fortalecimiento integral de las bibliotecas escolares en el Distrito de Medellín"*, por un valor total de $2.041.529.762 y una duración de cuatro (4) meses sin exceder la presente vigencia.

La Biblioteca Pública Piloto mediante oficio con radicado 202510297383 de septiembre 03 de 2025, solicita una adición de recursos a su presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la presente vigencia por valor de $2.041.529.762, proveniente del contrato interadministrativo citado en el párrafo anterior, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Biblioteca Pública Piloto, mediante documento de septiembre 02 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $2.041.529.762, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Institución en la presente vigencia.

La Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado No. 202520167554 de septiembre 05 de 2025 *"(...) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente. Además, verificando la correcta actualización de la formulación de las inversiones en las plataformas informáticas de banco de proyectos de inversión distrital y nacional conforme a las metodologías y los procedimientos establecidos.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Biblioteca Publica Piloto por valor de $2.041.529.762 (...)".

La Biblioteca Pública Piloto, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la vigencia 2025:

ADICIÓN PRESUPUESTAL
INVERSIÓN

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000125	90200000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	CPG – Convenios con el Distrito de Medellín	2.041.529.762	
GASTOS							
INVERSIÓN							
931000125	90200000	92320202008	45991000.0314.99	9240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto		1.824.423.380
931000125	90200000	92320202009	45991000.0314.99	9240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto		217.106.382
TOTAL						**2.041.529.762**	**2.041.529.762**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740
43979054

ARTÍCULO 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO URIBE VILLA
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Especializado Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Angel Piedrahita Z. Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

0525	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2025033953	1720167719
Definitivo	2025034269	DECRETO 0778 DE 2025 (09 de septiembre)

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740